



Acuerdo
Juny/17

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
Y
BRYAN LABARRERE VARGAS**

En Santiago de Chile a 9 de junio de 2017, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión de la ciencia, RUT N° 72.548.600-6, con domicilio en esta ciudad en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, representada, según se acreditará, por doña Orieta Rojas Barlaro, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio, en adelante, "la Fundación", por una parte ; y por la otra, don Bryan Labarrere Vargas, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Antupiren N° 9401, comuna de Peñalolén, en adelante, también el "Asesor", han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 24 de marzo de 2017, las partes celebraron un contrato para desarrollar e instalar el multimedia interactivo versión final del módulo **Aprendizaje no asociativo** de la Sala Neurociencia del Museo Interactivo Mirador.

En el proceso de ejecución de los trabajos dada la especialidad de estos, se constató que son de mayor complejidad lo que aplazaría los tiempos inicialmente establecidos.

SEGUNDO: Objeto.

En virtud de lo anterior, por el presente instrumento las partes vienen a modificar el contrato ya individualizado en cláusula precedente.
Estas modificaciones se traducen en las cláusulas tercera relativa a los plazos de los pagos; cláusula cuarta relativa a los plazos y; cláusula octava relativa a la garantía del contrato individualizado.



TERCERO: Pagos.

La Fundación viene a modificar la fecha del **pago 3** establecido en cláusula tercera del contrato que modifica a continuación:

Honorarios Aprendizaje no asociativo

Pago 3: 19 Junio de 2017

CUARTO: Garantías

Garantía por Calidad de los trabajos contratados

La Fundación viene a modificar la fecha de la Boleta de garantía por calidad de los trabajos contratados de ejecución inmediata con vigencia desde 19 de junio de 2017 hasta el 18 de diciembre de 2017.

QUINTO: Plazos.

La Fundación viene a ampliar el plazo de entrega de los trabajos el cual se establece para el 19 de junio de 2017

SEXTO: Declaración

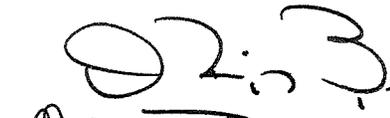
Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen íntegramente vigentes las disposiciones contenidas en el Contrato.

SÉPTIMO: Personerías

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

OCTAVO: Ejemplares.

Las partes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del Asesor y uno en poder de la Fundación.



Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Fundación Tiempos Nuevos



Bryan Labarrere Vargas
Asesor